

MONASTERIO DE PIEDRA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la entidad, en Nuévalos (Zaragoza), el próximo día 26 de octubre de 2002, a las doce horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, el día 27 de octubre de 2002, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Información a los señores accionistas y aprobación, si procede, del proyecto «Agora».
Segundo.—Nombramiento de Auditores.
Tercero.—Ruego y preguntas.

Se comunica que los señores accionistas que lo deseen tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta. De los anteriores documentos se les facilitará, de forma inmediata, una copia gratuita si así lo solicitan.

Nuévalos, 19 de septiembre de 2002.—La Presidenta del Consejo de Administración, Mercedes Heras Gironella.—42.056.

NAVAL GIJÓN, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 19 de marzo de 2002, acordó reducir el capital social en siete millones trescientos sesenta y dos mil cuatrocientos dieciséis euros con sesenta céntimos (7.362.416,60 euros), con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio social, disminuido como consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones, pasando el valor nominal de cada una de ellas de sesenta euros diez céntimos a dieciocho euros veinte céntimos.

Gijón, 18 de septiembre de 2002.—El órgano de administración.—42.189.

**OBARINSA, S. L.
(Sociedad absorbente)****PROMOCIONES
Y CONSTRUCCIONES
VICEGA, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Se hace público que las Juntas generales de las sociedades relacionadas, celebradas todas ellas el día 26 de septiembre de 2002, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada» por parte de la sociedad «Obarinsa, Sociedad Limitada», con extinción de la sociedad absorbida y traspaso en bloque, a título de sucesión universal, de todo el patrimonio de la sociedad absorbida, y sin ampliación de capital social en la sociedad absorbente por ser ésta titular del 100 por 100 de las participaciones sociales representativas del capital social de la sociedad absorbida. Los efectos contables de la fusión se producen a partir del 1 de enero de 2002. Todo lo anterior en los términos del proyecto de fusión que suscribieron los administradores de las dos sociedades intervinientes el día 23 de septiembre de 2002, depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la ley de

Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 26 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Obarinsa, Sociedad Limitada», y el Administrador único de «Promociones y Construcciones Vicega, Sociedad Limitada».—42.607. 1.ª 30-9-2002

PASAIA, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de la normativa vigente se comunica que la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el 27 de junio de 2002, acordó, en base al Balance cerrado al 31 de diciembre de 2001, verificado por el Auditor, «Consultores Sayma, Sociedad Anónima», y aprobado por la Junta general referida, reducir el capital social actual, es decir 3.187.627,56 euros, resultante tras la ampliación acordada, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las acciones en un 35,177 por 100, es decir, reduciendo el valor en 16,28 euros por acción en cada una de las 68.877 acciones, cuyo valor nominal era de cuarenta y seis euros con veintiocho céntimos, con lo que cada acción tendrá un valor nominal final de treinta euros (30 euros). Ello supone una reducción del capital social de 1.121.317,56 euros, con la finalidad de compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, dejando el capital social final en la cifra de 2.066.310 euros, asimismo se modificó el artículo 6.º de los Estatutos sociales reflejando dicha reducción.

Igualmente se comunica que esta sociedad ha modificado su artículo 2.º, referente a la denominación social sustituyendo la anterior «Pasaia, Sociedad Anónima», por la nueva «Pasaia Iotza, Sociedad Anónima», y que igualmente ha modificado el artículo 3.º, referente a su objeto social, cuya redacción actual es la de «explotación de un negocio de fabricación y venta de hielo y frío».

Todo cuanto antecede se comunica a los efectos oportunos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 150 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y se hace constar expresamente el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de la sociedad en los términos que establece el artículo 166 de la misma Ley.

Pasaia, 2 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo.—42.190.

**PAVASAL EMPRESA
CONSTRUCTORA, S. A.
(Sociedad parcialmente escindida)
PAVASAL INDUSTRIAL, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión parcial*

A efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de «Pavasal, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», celebrada el 30 de junio de 2002, ha adoptado el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, que constituye dos unidades económicas y de negocio, y atribución de dichas unidades económicas a la sociedad de responsabilidad limitada, de nueva creación, «Pavasal Industrial, Sociedad Limitada», beneficiaria de la escisión.

La escisión se ha acordado ajustándose al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Valencia, así como al Balance de escisión aprobado, referido al día 31 de diciembre de 2001.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida, «Pavasal Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión aprobado.

Asimismo, se hace constar que los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un

mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos señalados en el artículo 166, en relación con el 243 y 254, todos ellos del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quart de Poblet, 23 de septiembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—42.174. 1.ª 30-9-2002

PROMOCIONES EL CANTAL, S. A.*Anuncio de disolución*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria, celebrada el 5 de julio de 2002, acordó la disolución de la compañía.

Almería, 17 de septiembre de 2002.—El Liquidador, Luis Fernández López.—42.379.

**PROMOCIONES INDUSTRIALES
DE MADRID DE NAVES, S. A.****(Sociedad absorbente)****ARBAPRA DOS S. L.
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Promociones Industriales de Madrid de Naves, Sociedad Anónima» y «Arbapra Dos, Sociedad Limitada», celebradas el 12 de agosto de 2002, adoptaron por unanimidad el acuerdo de fusión de dichas entidades, mediante la absorción de la segunda por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida «Arbapra Dos, Sociedad Limitada».

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión en la sede social de cualquiera de las sociedades fusionadas, así como el derecho de oposición de los acreedores a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del TRLSA. Los Administradores.

Madrid, 23 de septiembre de 2002.—Vicente Alcorlo Palancar.—42.591. 1.ª 30-9-2002

**PRYMALOC, S. L.
(Sociedad absorbente)****ALBENGOA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de las dos sociedades participantes en el proceso de fusión, celebradas ambas el 12 de septiembre de 2002, han acordado, por unanimidad, proceder a la fusión, por absorción, de «Albengoa, Sociedad Anónima», por parte de «Prymaloc, Sociedad Limitada», con extinción y disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores y socios de las dos sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, que deberá ser ejercitado en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rentería y Oiartzun, 13 de septiembre de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Prymaloc, Sociedad Limitada».—El Administrador único de «Albengoa, Sociedad Anónima», unipersonal.—42.188. 1.ª 30-9-2002